

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El señor Henry Tejeda, queda designado Síndico del Ayuntamiento Municipal de Las Charcas, Provincia Azua.

ARTICULO 2.- La señora Alma Celeste Peña, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento Municipal de Las Charcas, Provincia Azua.

ARTICULO 3.- Los señores Emiliano Peguero Mejía,, Yoel González, Daniela Ramírez M., Manuel A. Uribe y Robinson A. Sánchez, quedan designados Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Charcas, Provincia Azua.

ARTICULO 4.- Los señores Francisca Victoria Sánchez, Andrés Díaz Custodio, Félix Manuel Pimentel, Félix Delando Sánchez y Altagracia A. Matos, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Las Charcas, Provincia Azua.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 674-02 que nombra al Sindico, Vicesíndica y los Regidores del Ayuntamiento de Jamao al Norte, provincia Espaillat.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 674-02

CONSIDERANDO: Que en el Municipio de Jamao al Norte, Provincia Espaillat se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vice-Síndico, Regidores y sus suplentes.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Leobaldo Ant. González, queda designado Síndico del Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte, Provincia Espaillat.

ARTICULO 2.- La señora Dilia Mairénis Remigio O., queda designada Vicesíndico del Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte, Provincia Espaillat.

ARTICULO 3.- Los señores Benjamín del C. Peña, Ismael Peña, Manuel de Jesús Pérez, Angel Rafael Bencosme Vásquez y Leocadio Cruz de León, quedan designados Regidores del Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte, Provincia Espaillat.

ARTICULO 4.- Los señores Modesto Ant. Paulino, Vicente Núñez Medrano, Bolívar de la Rosa Tejada, Ramón Gómez Núñez e Isidro Ant. Tejada Camacho, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Jamao al Norte, Provincia Espaillat.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 675-02 que nombra al Vicealmirante (r), M. de G., Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado, Vicepresidente del Comité Organizador de los XIV Juegos Panamericanos 2003.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 675-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Vicealmirante (r) M. de G., Ramón Emilio Jiménez Hijo, queda designado Secretario de Estado, Vicepresidente del Comité Organizador de los XIV Juegos Panamericanos 2003.